



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

10

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., _____ de dos mil veinte (2020).
- 4 NOV 2020

Ref. Verbal No. 2018-0764.

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Veintidós Civil del Circuito de Bogotá, quién a través del auto del 6 de agosto de 2020 (fl. 9 Cuad. 2), declaró desierto el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida por éste Juzgado el 27 de enero de 2020.

2. Secretaría proceda en los términos del ordinal tercero de la citada sentencia.

3. Cumplido lo anterior, archívese la actuación.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSE VILA FAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 92.

Hoy _____
El Secretario. -5 NOV 2020

HÉCTOR TORRES TORRES